



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000006 -2012/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 05 ENE 2012



VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 000216-2011/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 29 de Marzo del 2011, Informe No. 01-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GG., de fecha 03 de Enero del 2012 y Provéido de la Alta Dirección Regional, inserto al verso del citado Informe No. 01-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GG.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 000216-2011/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 29 de Marzo del 2011, se resuelve reconstituir la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios – CEPAD, para el año 2011, de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, para el caso de los procesos administrativos disciplinarios contra los funcionarios de la entidad, el segundo párrafo del artículo 165, del reglamento, establece expresamente que: "para el proceso de funcionarios se constituirá una comisión especial integrada por tres miembros acordes con la jerarquía del procesado. Esta comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios".

Que, el inciso b) del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo No. 005-90-PCM., establece que para llevar a cabo los procesos administrativos disciplinarios en la sede del Gobierno Regional de Tumbes, se.//



GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que no tiene a la lista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso de la lista

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000006 -2012/GOB.REG-TUMBES-P.

05 ENE 2012

Tumbes,

debe conformar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios (CEPAD), la cual no tiene el carácter de permanente y será conformada por tres funcionarios del mismo o mayor nivel jerárquico que el procesado del nivel F4 al F6. El titular del pliego del Gobierno Regional de Tumbes dispondrá la conformación de la Comisión Especial cuando exista denuncia y/o proceso administrativo disciplinario contra funcionarios de confianza. La Comisión estará conformada por un presidente, secretario y vocal; en su conformación pueden participar los Directores Regionales, asimismo, establece que cada uno de los miembros de las comisiones contará con un suplente, quien lo reemplazará en caso de ausencia por motivos debidamente justificados.

Que, con Informe No. 01-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GG., de fecha 03 de Enero del 2012, la Gerencia General Regional hace llegar a la Alta Dirección Regional de Tumbes la propuesta para la conformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios-CEPAD; en el orden siguiente:

MIEMBROS TITULARES

Gerente Regional de Recursos Naturales, Gestión y Medio Ambiente – Presidente.

Gerente Regional de Infraestructura – Secretario.

Gerente Regional de Desarrollo Social – Vocal

MIEMBROS SUPLENTE

Gerente Regional de Desarrollo Económico – Primer Suplente.

Director Regional de Energía y Minas – Segundo Suplente.

Director Regional de Salud – Tercer Suplente.

Que, en el orden de ideas expuestas líneas arriba, la Alta Dirección Regional de Tumbes, con Proveído inserto al reverso del citado Informe No. 01-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GG., de fecha 03 de Enero del 2012 y conforme a las normas legales expuestas, dispone a la Oficina Regional de Secretaría General, proyectar el acto resolutivo para la conformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios-CEPAD, conforme a la propuesta presentada por la Gerencia General Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 / 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000006 -2012/GOB.REG-TUMBES-P.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 10 5 ENE 2012

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR LA COMISION ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS –CEPAD, para el año 2012, de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, la cual tendrá a su cargo los procesos administrativos disciplinarios contra los funcionarios del nivel F4 al F6; quedando conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- Gerente Regional de Recursos Naturales, Gestión y Medio Ambiente – Presidente.
- Gerente Regional de Infraestructura – Secretario.
- Gerente Regional de Desarrollo Social – Vocal

MIEMBROS SUPLENTE

- Gerente Regional de Desarrollo Económico – Primer Suplente.
- Director Regional de Energía y Minas – Segundo Suplente.
- Director Regional de Salud – Tercer Suplente.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la comisión señalados en el artículo precedente y a las Oficinas competentes de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Vilas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se ha tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 000006 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
10 5 ENE 2012